RESOLUCION N° 2.910/2019

PDTE. FRANCO, 27 DE MAYO DEL 2.019.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO", CON ID N° 366.097.-

VISTO: El informe titulado, Estimación de costos emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución Municipal.

CONSIDERANDO: Que a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para iniciar el proceso de licitación ante la DNCP.

Que en virtud de los antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.-**

Que el dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del Pliego por ajustarse a las condiciones legales y técnicas.

Que, en tal sentido, el Art. 16° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, que las convocantes realicen las contrataciones públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … b) Licitación por Concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 **"ORGÁNICA MUNICIPAL"**, establece que serán atribuciones establecidas y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación de la Municipalidad.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2019, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO" ID N° 366.097. -**

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General
Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los tramites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.

Art. 3º DISPONER que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de persona física o jurídica que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que justificara con el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Art. .41° y siguientes Sección IV del decretos Reglamentario N° 21909/03, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinente para la suscripción del Contrato.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Avda. Monday c/ c ic Saltito - email: Central Telef.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 1036/19.-

POR LA UAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2019, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO.

VISTO: El mensaje Nº 082/2019, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019, para la construcción de aulas para la Escuela de Artes y Oficios en el Polideportivo Municipal de Presidente Franco; y

CONSIDERANDO: Que, por memorándum de fecha 06/06/19, se ha solicitado a la Intendencia Municipal tenga bien de informar la ubicación exacta de la construcción a realizarse dentro del polideportivo municipal, como así también los planos y planillas y computo métrico de la obra a realizarse;

Que, en fecha 10/06/19, el Departamento de Obras y Urbanismo de la Intendencia Municipal remite informe sobre lo solicitado por la Junta Municipal, elevando los planos de zonificación, planos de planta baja y planta alta, planilla de computo métrico y cronograma de actividades;

Que, la Ley Nº 3.966/10 Art. 36 inc. b) establece que es facultad de la Junta Municipal autorizar por Resolución el llamado a Licitación Pública y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones, y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Obras y Urbanismo, de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- Autorizar a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2019, para la construcción de aulas para la escuela de artes y oficios en el Polideportivo Municipal de Presidente Franco.

Art.2º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal según mensaje Nº 082/2019, para la construcción de aulas para la escuela de artes y oficios en el polideportivo, hasta el monto de **Gs. 400.000.000** (cuatrocientos millones de guaraníes).

Art.3º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

Abog. Ramón Flores Gómez
Sub Secretario - Junta Municipal